

Donacion de Inmueble con destino a equipamiento y calles

DECRETO N° 720
FECHA: 06.07.2021
PUBLICADO: 12.07.2021

ARTICULO 1°: Aceptese la Donación efectuada por el Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda a favor de la Municipalidad de Concordia, de dos inmuebles destinados a Calle Pública, de acuerdo a las constancias del expediente IAPV N° 137868/13, y lo dispuesto en la Resolución N° 794/18, del Directorio del IAPV, que en su parte resolutive expresa textualmente "INSTITUTO AUTARQUICO DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA ENTRE RIOS: RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1697/2018. REG. DE NOTAS: 51891 - 137868 -2013... ARTÍCULO 1°: Dónese a favor del Municipio de Concordia, dos inmuebles de propiedad de este Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda de Entre Ríos, inmuebles que se ubican e identifican de la siguiente forma: A- PLANO DE MENSURA N°: 73258 Lote A- Partida Provincial N° 161956- Localización : PROVINCIA DE ENTRE RIOS - DEPARTAMENTO CONCORDIA -MUNICIPIO DE CONCORDIA - PLANTA URBANA MANZANA 45 NORTE 14 OESTE (N° 268 y 309) Domicilio Parcelario: Lote destinado a Calles - Superficie 3.788,80 m2 - Tres mil setecientos ochenta y ocho metros con ochenta decímetros cuadrados. Matrícula 118953. B- PLANO N° 73201. Lote 9 - Partida Provincial 161900 - Localización PROVINCIA DE ENTRE RIOS - DEPARTAMENTO CONCORDIA - EJIDO DE CONCORDIA - MUNICIPIO DE CONCORDIA - GRUPO 633 QUINTA N° 66 MANZANA 45 NORTE 26 OESTE (N° 256) - Domicilio Parcelario: Lote destinado a Calle - Superficie 164,84 m2 - Ciento sesenta y cuatro metros cuadrados con ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Matrícula 137346..." El artículo 2° prescribe "...ARTÍCULO 2°: La presente donación se realiza con el Cargo de que los inmuebles sean destinados a Calles Públicas, estableciendo la reversión de los mismos para el caso que el municipio no cumpla con el cargo impuesto.

ARTICULO 2°: Aceptese la Donación efectuada por el Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda a favor de la Municipalidad de Concordia, de tres inmuebles destinados a equipamiento y calle pública, de acuerdo a las constancias del expediente IAPV N° 59304-182651/18, y lo dispuesto en la Resolución N° 1697/2018, del Directorio del IAPV, que en su parte resolutive expresa textualmente: "INSTITUTO AUTARQUICO DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA ENTRE RIOS: RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1697/2018. REG. DE NOTAS 59304 - 182651 - 2018... ARTÍCULO 1°: Transferir a Título de Donación, a favor del Municipio de Concordia, tres inmuebles de propiedad de este Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda, a título de Donación y con el Cargo de destinatario a Equipamiento y Calle Pública, conforme la aprobación del Loteo del Grupo Habitacional Concordia 82 Viviendas, Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas Techo Digno, los que se ubican e identifican de la siguiente forma: A- PLANO DE MENSURA N°: 80388 - Partida Provincial N° 167781 - Lote N° 2- Localización : PROVINCIA DE ENTRE RIOS - Provincia de Entre Ríos- Departamento Concordia - Municipio de Concordia - Ejido de Concordia- Zona de Quintas - Sección 0 - Quinta 24 - Manzana 90 (49 NORTE - 25 OESTE) - Lote 2 -S/Papcus. Grupo 613 -Domicilio Parcelario: Calle SARA NEIRA N° 1224 -Superficie: 1.500,00 m2 MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS - Matrícula N°136828 - OBSERVACIONES: Este lote será destinado a equipamiento.- B- PLANO DE MENSURA N° 80441 - Partida Provincial N° 167834 - Lote N° 13. Localización: PROVINCIA DE ENTRE RIOS - Provincia de ENTRE RÍOS- Departamento de CONCORDIA - Municipio de CONCORDIA - Ejido de CONCORDIA- Zona de Quintas - Sección 0 - Quinta 24 - Manzana 132 (48 NORTE-25 OESTE) - Lote 13 - S/Papcus: Grupo 613 - Domicilio parcelario: Calle PADRES CAPUCHINOS N° 1225 - Superficie 1.500,72 m2 MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS SETENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS - Matrícula N° 136828 OBSERVACIONES: Este lote será destinado a equipamiento. C- PLANO DE MENSURA N° 80449 - Partida Provincial N° 167842 - Lote A - Localización: PROVINCIA DE ENTRE RIOS - Provincia de ENTRE RÍOS- Departamento CONCORDIA - Municipio de CONCORDIA - Ejido de CONCORDIA - Zona de Quintas - Sección 0- Quinta 24 - Domicilio Parcelario: Calle JOSE A. RIVOLI, esquina Calle VITO MORENO - Superficie: 3.504,36 m2 .- TRES MIL QUINIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS TREINTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS-, Matrícula N° 136828 - OBSERVACIONES: Este lote será donado al Municipio de Concordia y destinado a Calle Publica. Los Límites y Linderos obran en las respectivas Fichas para la Transferencia y se dan por reproducidos". En su artículo 2°, la Resolución prescribe: "... ARTÍCULO 2°: Una vez aceptada la Donación por el Municipio de Concordia, a través de Ordenanza y Decreto, por el Área Notarial del Instituto gestionar la correspondiente autorización legislativa..."; mientras que el artículo 3° señala "... ARTÍCULO 3°: por Escribanía Mayor de Gobierno, una vez cumplimentados los recaudos legales, proceder a otorgar la Escritura de Transferencia a favor del Municipio de Concordia..."

ARTICULO 3º: La aceptación de Donación por parte del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda de Entre Ríos (IAPV) a favor de la Municipalidad de Concordia, de los inmuebles descriptos en los artículos 1º y 2º del presente Decreto, se ejecuta en cumplimiento de la autorización efectuada por el Honorable Concejo Deliberante mediante Ordenanza N° 37.360 de fecha 07/06/2021, promulgada por el Departamento Ejecutivo Municipal el 15/06/2021, cuya copia certificada forma parte anexa al presente acto administrativo.

ARTICULO 4º: Notifíquese al Área Notarial del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda (IAPV), los alcances de la Ordenanza N° 37.360/2021 y el presente Decreto, para que gestione la autorización legislativa provincial correspondiente, para realizar las transferencias a favor de la Municipalidad de Concordia, tal lo instituye el artículo 2º de la Resolución N° 1697/2018 y artículo 3º de la Resolución N° 794/2018, ambas del Directorio del IAPV.

ARTICULO 5º: Comuníquese, publíquese, archívese.